

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO) PARA LOS CONCEJOS DE AMIEVA, CABRALES, CANGAS DE ONÍS, CARAVIA, LLANES, ONÍS, PARRÉS, PEÑAMELLERA ALTA, PEÑAMELLERA BAJA, PILOÑA, PONGA, RIBADEDEVA Y RIBADESELLA, UBICADOS EN LA COMARCA DEL ORIENTE DE ASTURIAS. (CS/2026/24-03).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El concepto de localización de la agenda de desarrollo, entendido como proceso de adaptación de la agenda global a las características y circunstancias de cada territorio, es consustancial con la necesidad de participación de los diferentes actores que componen una comunidad. Sin embargo, la forma en que se interrelacionan está muy determinada por las instituciones y cultura política de cada lugar. Es por ello que la articulación de la forma en cómo se definen las políticas estará condicionada por la estructura económica y social de cada lugar.

Para que haya una apropiación de la agenda por parte de los agentes que operan en los territorios será necesario que haya un diálogo entre las múltiples partes interesadas que lleve a acuerdos que prioricen los objetivos, que conduzca a la elaboración de un Plan Integrado de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 es universal, pero los retos de desarrollo no se expresan de la misma forma en cada lugar del mundo, por ello hay que hacer una traducción de los compromisos globales a metas locales adaptadas a realidades muy diversas.

La coherencia de políticas para el Desarrollo Sostenible debe servir para impulsar las transiciones necesarias hacia un modelo de desarrollo que persiga el bien común por encima de los intereses particulares. Adoptar este enfoque implica poner el desarrollo sostenible como objetivo central de la acción política e implementar una Agenda 2030 con un carácter verdaderamente transformador.

Por todo lo anteriormente expuesto, es objeto del presente contrato la elaboración de un Plan Integrado de Desarrollo Sostenible (medioambiental, social y económico) para los concejos de Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Caravia, Llanes, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Piloña, Ponga, Ribadedeva y Ribadesella, ubicados en la Comarca del Oriente de Asturias, que tenga un carácter conjunto, unitario y coordinado entre tales entidades locales, tomando como punto de partida y herramienta de trabajo la Guía simplificada de diseño, ejecución e incorporación de la Agenda 2030 para los concejos asturianos, disponible en el Repositorio Institucional de Asturias, en la siguiente dirección:

<https://ria.asturias.es/RIA/bitstream/123456789/14597/3/gu%C3%ADa%20AGENDA2030%20concejos%20revisada%202030%20definitivo%20%281%29.pdf>

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

Los medios tanto humanos como materiales con los que cuentan los referidos tanto la Administración del Principado de Asturias como los referidos concejos están dedicados a las actividades que desarrollan para el cumplimiento de sus fines, por lo que no cuentan con medios propios disponibles para acometer las prestaciones que son objeto del contrato cuya licitación se promueve.

En el ámbito territorial de actuación objeto del contrato estamos nosotros (ADRIOA) una asociación con personalidad jurídica propia, que actúa como Grupo de Desarrollo Rural, Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera en su ámbito territorial de actuación: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS (<https://www.leaderoriente.es/>).

2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

El artículo 19 del Decreto 75/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, recoge que la Dirección General de Agenda 2030 ejercerá las funciones de la Consejería en esta materia, promoviendo la implementación de los medios para la consecución de los objetivos planteados por la Agenda 2030, coordinando las actuaciones de los distintos órganos autonómicos en materia de erradicación de la pobreza, emergencia climática, desigualdad de género, ineficiencias del sistema económico, precariedad laboral, crisis de los servicios públicos, injusticia global y amenazas a los derechos humanos, reto demográfico y revitalización del medio rural.

De acuerdo con esta competencia, se consideran de especial interés las actuaciones relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en las entidades locales, en concreto el objeto de este contrato menor.

El objeto del contrato es pergeñar un Plan Integrado de Desarrollo Sostenible (medioambiental, social y económico), que capacite a las entidades locales de manera conjunta a la captación de inversiones públicas y privadas, en concordancia con cualesquiera fondos o subvenciones que incorporen, en sus bases reguladoras, la aplicación de criterios de sostenibilidad. Por ello, se requiere:

1. Desarrollar un proceso de escucha activa y participación ciudadana con las administraciones públicas, la sociedad civil organizada, la Universidad y el sector privado del ámbito de actuación. Co-creación de hojas de ruta, planes y programas compartidos.
2. Localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito territorial de actuación, ajustarlos a las necesidades y prioridades del contexto y traducirlos en herramientas, indicadores homologados (armonizados con los grupos de trabajo del INE y de SADEI en Agenda 2030),

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

planes y estrategias de desarrollo local sostenible, y organizarlos de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Objetivos que sean relevantes para el territorio y factibles teniendo en cuenta las capacidades locales.
- b) Objetivos que estén alineados con las responsabilidades del Gobierno local.
- c) Priorización de los objetivos en función de la urgencia de las brechas identificadas mediante un análisis basado en la evidencia empírica.

3. Impulsar acciones para la localización, promoción e implementación de la Agenda 2030 y los ODS en los sectores público, común y privado del ámbito territorial de actuación.

El conjunto de acciones a desarrollar requerirá la presencia de personal de la empresa adjudicataria en el ámbito territorial de actuación durante un periodo mínimo global de 15 días laborables.

3. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será desde la notificación de la resolución de adjudicación del contrato hasta el día 15 de octubre de 2026, no pudiendo ser objeto de prórroga.

4. LUGAR DE ENTREGA

El presente contrato se realiza desde ADRIOA, lugar donde se realizará la entrega del resultado de los trabajos contratados, ubicado en Ctra General, s/n 3356 Benia de Onis. Asturias-España.

A la finalización de los trabajos se entregará a ADRIOA los documentos electrónicos correspondientes al Plan Integrado de Desarrollo Sostenible para los concejos de Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Caravia, Llanes, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Piloña, Ponga, Ribadedeva y Ribadesella, ubicados en la Comarca del Oriente de Asturias, y la correspondiente documentación adicional que se precise.

Todos los materiales, tanto digitales, como una muestra en papel de lo solicitado, serán presentados con la suficiente antelación a ADRIOA para su validación, con el fin de contar con el visto bueno de la persona responsable del contrato, y en ello se incluirán, siguiendo sus instrucciones, la imagen corporativa de la Consejería y de ADRIOA.

Se enviarán a info@leaderoriente.es

5. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Se establece un periodo de garantía de tres meses para subsanar errores.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

6. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. VALOR ESTIMADO

Valor Estimado del Contrato = Presupuesto Base de Licitación sin IVA:

En cifra: 14.900 €

En letra: CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS.

IVA 21%:

En cifra: 3.129 €

En letra: TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS.

Presupuesto Base de Licitación:

En cifra: 18.029 €

En letra: DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS.

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La financiación se realizará con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

Sección 13 Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

Servicio 1307 Viceconsejería de Derechos Ciudadanos. Dirección General del Agenda 2030.

Programa 126A Agenda 2030.

Subconcepto 4891185.

Descripción: GDR Oriente de Asturias. Localiz. ODS Oriente Asturias.

8. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN

Conforme a la recepción, en el lugar de entrega del suministro de la documentación, se comprobará el estado de esta.

9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO Y PERIODICIDAD

Para el abono del objeto del contrato se tendrá en cuenta que el mismo se encuentre realizado a entera satisfacción de ADRIOA.

El pago del precio del contrato se realizará tras la ejecución completa de la prestación objeto del contrato, y previa presentación de la correspondiente factura.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las misma finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunicue su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.info@leaderorientee.es www.leaderorientee.es

El adjudicatario del contrato tendrá derecho al abono, con arreglo al precio convenido, a la entrega de los trabajos de acuerdo con lo dispuesto en este, cuando cuente con el visto de ADRIOA y de la Dirección General de Agenda 2030.

Para tener derecho al pago, es necesario que realmente se ejecute la prestación con sujeción al contrato o a las órdenes dadas por escrito por ADRIOA.

Será necesaria la previa presentación de la correspondiente factura emitida en forma legal y conformada por el responsable del contrato.

10. PERSONA A LA QUE SE DESIGNARÁ Y ACTUARÁ COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a Ramón Galán Escandón, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), no obstante la persona de contacto para el presente contrato será el Gerente de ADRIOA, Germán Romano Sobrino (gerencia@leaderorient.es).

11. OFERTAS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma telemática:

- A través del correo electrónico enviado a: info@leaderorient.es

En el caso de que cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, el licitador presente en formato digital, el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si se comprueba que el documento ha sufrido modificaciones, la oferta del licitador no será tenida en cuenta.

El plazo de presentación de ofertas se extenderá hasta el **9 de abril de 2026**, inclusive, a contar desde el envío de la invitación y de la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la página web de ADRIOA (www.leaderorient.es).

11.1. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Las empresas que participen en el procedimiento deberán tener capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP. Deberán contar, asimismo, con la habilitación

empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para realizar la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato y que éste esté comprendido dentro de su objeto social.

La oferta deberá contener:

- Datos del licitador y declaración responsable. Una declaración responsable indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público según el modelo del Anexo, incluyendo los requisitos de personalidad, capacidad de obrar, representación, habilitación profesional, en su caso, y solvencia exigidos en la licitación del presente expediente, incluido el compromiso de adscripción de medios, en caso de exigirse.
- Proposición económica (máximo de 60 puntos), según el modelo del Anexo. Se entenderán incluidos en el precio ofertado todos aquellos gastos que el adjudicatario deba afrontar para la ejecución del contrato, impuestos y tributos presentes y futuros de los que sea sujeto pasivo, que se deriven de la actividad contratada, incluyendo todos los gastos de locomoción, comidas y hospedaje que se deriven de la prestación del servicio objeto del presente pliego, gastos de entrega y transporte y los derivados de la formalización del contrato.
- Proposición técnica (máximo de 40 puntos). Planteamiento inicial de la propuesta de Plan Integrado de Desarrollo Sostenible de los concejos referidos, siguiendo los criterios establecidos en la Guía simplificada de diseño, ejecución e incorporación de la Agenda 2030 para los concejos asturianos. La proposición técnica contara con un apartado específico, denominado “aspectos objeto de valoración” donde se extraigan, de manera resumida y ordenadamente, todos los aspectos objeto de valoración indicados en el apartado 12 de este informe.

11.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procederá a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, a fin de verificar que la misma es correcta.

De presentarse la documentación incompleta o con defectos subsanables se dará al licitador un plazo de tres días hábiles para subsanar. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

A continuación, se procederá con la propuesta de factores económicos y técnicos.

Seleccionada la oferta más ventajosa, se requerirá al licitador que la hubiera presentado para que en el en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente en que hubiere recibido el requerimiento, remita la documentación de capacidad de obrar, solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

De presentarse la documentación incompleta o con defectos subsanables se dará al licitador un plazo de tres días hábiles para subsanar. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La adjudicación del contrato será notificada en un plazo máximo de 3 meses desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas mediante la notificación electrónica.

El acuerdo del órgano de contratación de ADRIOA encargado de resolver sobre la adjudicación será notificado al adjudicatario, y a cada uno de los licitadores.

11.3. LICITACIÓN DESIERTA, DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

ADRIOA declarará desierta la licitación cuando no exista ninguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego de contratación.

ADRIOA podrá desistir del procedimiento, antes de la adjudicación, cuando se haya cometido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente esta circunstancia.

ADRIOA podrá renunciar a la celebración del contrato, antes de la adjudicación, cuando el órgano de contratación lo estime oportuno para los intereses de la asociación por razones debidamente justificadas en el expediente. En este caso no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido en los arts. 131.2 y 145 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, por tratarse de un contrato de servicios procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación para evaluar la mejor relación calidad-precio.

Como criterio económico se empleará el precio, que se puntuará con un máximo de 60 puntos, y cuya cuantificación se realizará por aplicación de una fórmula proporcional. Los criterios cualitativos, cuantificables mediante juicio de valor, que se puntuaran con un máximo de 40 puntos, tienen en cuenta los factores que intervienen en el proceso específico de prestación del servicio que se propone contratar.

En consecuencia, se establecen los siguientes criterios de adjudicación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN MAXIMA
		100
Criterio Económico	Oferta económica	60
Criterio de calidad	Capacidad movilizador actores locales	10
	Utilización y desarrollo indicadores Agenda 2030	10
	Construcción narrativa cualitativa	10
	Conocimiento otras bases reguladoras/convocatorias	10

Puntuación máxima: 100 puntos

1. Criterio económico. Oferta económica (máximo de sesenta puntos).

Se valorará la oferta económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación. Se puntuará con cero puntos la oferta económica que coincida con el tipo de licitación y con 60 puntos a la más económica. Para la valoración de las demás ofertas se aplicará un criterio inversamente proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta a valorar})$$

Se considerarán incursas en baja temerarias, según los licitadores presentados, de acuerdo a los porcentajes determinados en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

2. Criterios de calidad (máximo de cuarenta puntos).

- Capacidad para movilizar a los actores locales de cada territorio a colaborar en torno a la implementación de la Agenda 2030 y la localización de ODS, intercambiando conocimientos, herramientas y generando redes de trabajo (máximo diez puntos).
- Utilización y desarrollo de indicadores de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, utilizando una metodología armonizada armonizados con los grupos de trabajo del INE y de SADEI en Agenda 2030, lo que garantiza su comparabilidad (máximo diez puntos).

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunicue su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

- Construcción de una narrativa cualitativa para la elaboración y desarrollo del Plan Integrado de Desarrollo Sostenible. (máximo diez puntos).
- Conocimiento de bases reguladoras de fondos o convocatorias que apliquen criterios de sostenibilidad, coordinando el Plan Integrado de Desarrollo Sostenible con las mismas (máximo diez puntos).

13. SOLICITUDES DE OFERTA.

Se solicitará oferta al menos a tres empresas con capacidad de obrar y que cuenten con la habilitación necesaria para la prestación del servicio objeto de licitación, sin perjuicio de la publicación del presente anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web de ADRIOA, www.leaderoriente.es

14. OTRAS CUESTIONES

En lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, en su Reglamento de desarrollo.

En Benia de Onís, a fecha de firma electrónica.

ANEXO - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONOMICA

D./D.^a _____, con DNI n.º _____,
_____, con domicilio en _____,
representación de la _____ empresa
_____, a efectos de
participar en la licitación efectuada por la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del
Oriente de Asturias para la prestación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
(MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO) PARA LOS CONCEJOS DE AMIEVA,
CABRALES, CANGAS DE ONÍS, CARAVIA, LLANES, ONÍS, PARRES, PEÑAMELLERA
ALTA, PEÑAMELLERA BAJA, PILOÑA, PONGA, RIBADEDEVA Y RIBADESELLA,
UBICADOS EN LA COMARCA DEL ORIENTE DE ASTURIAS”.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- i. Que ostento poder suficiente para representar a la empresa y que la escritura de constitución de la empresa está inscrita en el Registro Mercantil, siendo su objeto social acorde con las prestaciones del contrato y teniendo capacidad para su ejecución.
- ii. Que conozco las condiciones técnicas de ejecución y, en su caso, demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad sin salvedad alguna.
- iii. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
- iv. Que la empresa a la que represento tiene capacidad y solvencia suficiente para la ejecución del contrato.
- v. Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a esta licitación y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.
- vi. Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y que ni sus administradores y/o representantes se hallan incurso en las incompatibilidades a las que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley del Principado de Asturias

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.info@leaderorientee.es www.leaderorientee.es

8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, o la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

vii. Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores y/o representantes, se hallan comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP. En particular, que ni la empresa ni sus administradores y/o representantes han sido sancionados con carácter firme por infracción grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, concretamente por el incumplimiento del artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

viii. (Si se trata de una empresa que no está exenta del cumplimiento de esta obligación) Que la empresa dispone del Plan de Igualdad conforme a lo establecido en el artículo 45 y en la disposición transitoria decimosegunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

ix. Que respecto al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad (márquese con una x lo que proceda):

- Que la empresa a la que represento cumple con la obligación impuesta en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de tener en su plantilla un porcentaje igual o superior al 2 por ciento de trabajadores discapacitados.
- Que la empresa a la que represento ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
- Que la empresa a la que represento no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

x. Que me comprometo a acreditar documentalmente, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario todos y cada uno de los extremos requeridos por la Ley o el órgano de contratación con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.

xi. (Si se trata de una empresa extranjera) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las

incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

xii. Que en el caso de resultar adjudicatario me comprometo a aportar los siguientes documentos:

1º Acreditación de la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad (D.N.I, alta y certificado de situación censal). Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

2º Adscripción de medios.

Se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato.

La empresa contratada contará con personal propio, capacitado, para la ejecución de los trabajos contratados, que estará bajo su exclusiva subordinación y dependencia laboral, salarial y de seguridad social, quedando la ADRIOA libre de toda responsabilidad.

Se incluye en el precio estipulado el seguro del personal y seguro de riesgos laborales, así como el desplazamiento, y los gastos derivados del mismo.

3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

xiii. Que autorizo a ADRIOA a remitirme las notificaciones que procedan en relación con el presente contrato por el medio que detallo a continuación quedando obligado a confirmar por el mismo medio la recepción.

Declarado lo expuesto, SE COMPROMETE a cumplir y ejecutar el contrato de

_____ por un precio de _____.

A esta cantidad le corresponde un IVA de _____ (____%), por lo que el importe total IVA

incluido asciende a la cantidad de _____.²

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

(Lugar, fecha, y firma del representante de la empresa)

² Los importes se expresarán en letra y número. En el caso de pluralidad de criterios, se indicará con claridad los aspectos objeto de la oferta.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E.info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es